NOTA DNCP/DNC/N° 6.963 / 2015

Asunción, 24 de Abril de 2015.

REF.: EXP. N° 307.464 (23/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PUPITRES PAR LA FACULTAD DE DERECHO". – ID N° 289.688 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
CARLOS RAMÓN CHAMORRO, Jefe.
Unidad Operativa de Contrataciones.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE DERECHO.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 19 (solicitud de remisión de adenda) anexo B: se solicita ajustarse a lo dispuesto en la carta estándar "***En caso de solicitar muestras, la Convocante deberá especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, y en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección***".

2. En la carta remitida en el punto 22 indica que "no aplica", en tanto que en la adenda aplica el punto 19, se sugiere establecer criterios para la evaluación de muestras conforme a lo establecido en la carta estándar ***"En este apartado, la Convocante podrá establecer los criterios a ser considerados para la calificación de las muestras, indicando si se realizarán pruebas, verificaciones, quien las realizará y sobre todo el destino de las muestras una vez analizadas"***.

3. Donde indica "Punto 7: se entregará una muestra del producto 8 (ocho días) posteriores a la entrega de la orden de compra", se solicita aclarar si el mismo corresponde a muestra a ser evaluada u otro criterio que corresponde.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de **una nota**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py